



Ayuntamiento  
de  
La Mata

Sello de Registro

TIPO	NUMERO	AÑO
O		

Nombre y apellidos o razón social		D.N.I./N.I.F	Teléfono
Domicilio	Localidad		Fax o correo electrónico
Representante en su caso			D.N.I.

### EXPONE

Solicita a V. I. que de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas, previo los tramites e informes correspondiente, se digne conceder la oportuna LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION Y DEVOLUCION DE FIANZA.

Emplazamiento exacto con indicación de todas las vías publicas a las que de fachada

Nº expediente de obras sin licencia ambiental:		Número de viviendas	
Nº expediente de obras con licencia ambiental:		Superficie útil de la edificación	

Lugar y fecha LA MATA A _____	Firma
----------------------------------	-------

A LA COMISION MUNICIPAL DE URBANISMO  
(NOTA INFORMATIVA SOBRE EL EXPEDIENTE MODELO: O)

Licencias de ocupación: Es un requisito previo y necesario para la ocupación legal del edificio y para la contratación del suministro de agua potable, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones y otros servicios. Clases:

a) *De primera ocupación*: Verifican que la ejecución de Las obras de edificación. (nueva planta, ampliación, modificación o rehabilitación que alteren la configuración arquitectónica del edificio o actúen sobre el conjunto del sistema estructural del edificio y las de intervención, se ha llevado a cabo según el proyecto autorizado por licencia. En el caso de Viviendas protegidas de nueva construcción, la cédula de calificación definitiva sustituirá a la licencia de primera ocupación cuando se trate de la primera transmisión de la vivienda.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN  
DEVOLUCION DE FIANZA.

1.-Para la obtención de la Licencia de primera ocupación, en las obras de nueva edificación, rehabilitación integral y reconstrucción, una vez que se encuentre terminada la edificación y cumplidas las condiciones señaladas en la licencia, se presentará en el Registro de la Comisión Municipal de Urbanismo la siguiente documentación:

a) Solicitud firmada por el promotor o, en su defecto, por el titular, en la que se expresará la finalización de Las obras con sujeción al proyecto autorizado y a las condiciones de la licencia de edificación concedida.

b) Copia de la notificación de la licencia de obras concedida.

c) Fotografías en color de la obra terminada, con nitidez y amplitud suficientes en las que se aprecien las fachadas, la cubierta y la urbanización de las calles que circunden la parcela. Estas fotografías serán al menos dos de cada uno de los aspectos indicados tomadas desde posiciones diferentes.

d) Acta de recepción de la obra suscrita por el constructor y promotor con los requisitos legalmente establecidos; y certificado de final de obra expedido por los Técnicos Directores de la misma y visado por los Colegios profesionales correspondientes.

e) Certificado acreditativo de que el diseño, los materiales empleados y la ejecución de la obra se ajustan a La legislación vigente en materia de condiciones acústicas en edificación. Dicho certificado deberá ser suscrito, al menos, por el promotor, el proyectista, el director de la obra y el director de la ejecución de la obra. Tal certificación se ajustará a las prescripciones que establezca la normativa de desarrollo y Código Técnico de la Edificación.

f) Copia simple de la escritura de declaración de obra nueva y, en su caso, de división horizontal.

g) Planos de acometidas de los distintos servicios urbanos sellados por las Compañías (agua, saneamiento, electricidad, telefonía, gas). Boletín de instalación y, en su caso, Certificado Fin de Obra de la ICT sellados por La Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

h) Copia del resguardo acreditativo de haber abonado la tasa por la expedición de la licencia de primera ocupación.

i) Documentación en la que se reflejen, en su caso, las modificaciones introducidas en el proyecto aprobado, durante la ejecución de las obras. Esta documentación adoptará la forma de Proyecto Final de obra, refundiendo en el mismo el Proyecto Básico que obtuvo licencia y las modificaciones aprobadas en el mismo durante el transcurso de las obras.

j) Recibo Ibi de la finca donde se haya construido el edificio de referencia, y copia de solicitud de modificación superficie registrada por la Oficina del Catastro u organismo autorizado.

1.1. a.1.- Licencia de primera ocupación: Viviendas Unifamiliares.	300,00 €
1.1.a. 2.- Licencias de primera ocupación: Edificación de otros usos por local	300,00 €



*Ayuntamiento  
de  
La Mata*